

Ciudad de México, 11 de junio de 2018.

Versión estenográfica de la Inauguración del Foro conmemorativo del Día Internacional de los Archivos, efectuada en el Auditorio Alonso Lujambio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Presentadora: Muy buenos días a todos.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) les da la bienvenida al Foro Ley General de Archivos: Instrumento para Fortalecer la Transparencia, la Rendición de Cuentas y Preservar la Memoria Histórica, en el marco de la celebración del Día Internacional de los Archivos organizado por el INAI y el Archivo General de la Nación.

Recibimos con gusto a los especialistas y ponentes que nos acompañan de organismos nacionales e internacionales relacionados con la gestión documental y los archivos, así como a representantes de diversos estados de la República.

También damos la más cordial bienvenida a los estudiantes, investigadores académicos, profesionistas y servidores públicos vinculados con la materia que nos acompaña.

Los invitamos a seguir el evento a través de Twitter con el hashtag #ArchivosParaNoOlvidar y por vía streaming en internet.

Este foro tiene el objetivo de conmemorar el Día Internacional de los Archivos, ofreciendo un espacio de intercambio y actualización de conocimientos en los temas preponderantes en materia de gestión documental y archivos.

Saludamos en esta sesión inaugural, a las personalidades que hoy nos acompañan en el presídium: Mercedes de Vega, Directora General del Archivo General de la Nación y coorganizadora de este evento; ; Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado del INAI; Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado del INAI; Carlos Alberto Bonnin Erales, Comisionado del INAI; Joel Salas Suárez, Comisionado del INAI; Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado del INDAPIDE Quintana

Roo y Coordinador de los organismos garantes del Sistema Nacional de Transparencia y al doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI.

Agradecemos, a la doctora Mercedes de Vega si nos puede brindar unas palabras, adelante por favor.

Ahora sí, le cedemos la palabra a la doctora Mercedes de Vega.

Dra. Mercedes de Vega Armijo: Muy buenos días a todos ustedes, es un gusto ver este auditorio lleno de personas interesadas en la Ley General de Archivos.

Comisionado Presidente del INAI, doctor Francisco Javier Acuña Llamas; señoras, todos señores hoy, creo que estoy bendita entre los hombres en esta mesa.

Amigas y amigos servidores públicos, investigadores, estudiantes, profesionales y público interesado en la gestión de archivos, la transparencia, el acceso a la información, los derechos humanos y el combate a la corrupción.

Me da mucho gusto compartir con ustedes la celebración del Día Internacional de Archivos, cuya fecha exacta cayó el sábado pasado y tuvimos realmente una gran celebración que continúa el día de hoy.

Como Directora General del Archivo General de la Nación es una gran satisfacción realizar con el INAI este Foro, dedicado a la Ley General de Archivos, la cual esperamos sea publicada en los próximos días en el Diario Oficial de la Federación.

Como ustedes saben, la ley fue aprobada por el Senado de la República en diciembre pasado y por la Cámara de Diputados en el mes de abril.

Si la ley se publica como esperamos en los próximos días, tendremos un plazo máximo de dos años a partir de la entrada en vigor de la ley

para que los estados armonicen su legislación con la nueva normatividad, pero todos sabemos que el tiempo se va en un suspiro, de manera que tenemos que acelerar el paso.

El objetivo expreso de la ley es que los archivos de todas las entidades obligadas por ella de los tres poderes y los tres órdenes de gobierno, así como las autónomas, gestionen sus archivos de manera homogénea en el marco de un Sistema Nacional de Archivos presidido por el Archivo General de la Nación, desde el Consejo Nacional.

La ley nos manda también coordinar nuestros esfuerzos con el INAI y con el Sistema Nacional Anticorrupción, pues los propósitos de cada una de estas instituciones están íntimamente ligados a la Ley General de Archivos en la medida en que sus funciones requiere la existencia y el uso de archivos adecuadamente organizados.

En este sentido, quiero agradecer a la Comisión Permanente de Vinculación con estados y municipios del INAI tener como prioridad en su agenda de trabajo la armonización legislativa en materia de archivos.

La transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales se facilitan sí y sólo si se cuenta con una infraestructura documental adecuada.

En este sentido, una de las primeras acciones que estaremos realizando de manera conjunta el INAI y el AGN, será acercarnos a la Conferencia Nacional de Gobernadores, la CONAGO, y en su momento a la Conferencia de Congresos Locales, la COPECOL, con el propósito de suscribir un convenio de colaboración que nos permita agilizar la armonización.

La idea es contar con un enlace responsable en cada entidad federativa con quien dar seguimiento regular y pormenorizado al avance que nos permita cumplir el plazo legal.

Este paso será condición esencial para el éxito de todo el proceso. Posteriormente, dentro de los primeros tres meses después de la promulgación de la ley, realizaremos un Foro Nacional de Arranque, en el que participarán los responsables de las entidades federativas y al que convocaremos a las autoridades en materia de archivos de las

instituciones obligadas por la ley, incluidas las académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Este Foro Nacional deberá dar comienzo a un impulso que no se detenga hasta que se concluya la armonización dentro del plazo legal establecido.

Con motivo del foro, pondremos en marcha una red de armonización en la que incorporaremos a todos los actores que puedan contribuir a nuestras metas sin dispersar el esfuerzo, sino por el contrario; enfocándolo con la mayor eficiencia posible.

Este inicio nos llevará a realizar visitas a todas las entidades federativas para dar seguimiento y afinar los instrumentos para la consecución de la armonización en cada una de acuerdo con sus propias condiciones. Muy importante este punto.

Quiero señalar que el AGN ya ha estado trabajando en un modelo de ley estatal de archivos, y con la coadyuvancia del INAI proporcionaremos orientación, asesorías y apoyo técnico que requieran los procesos legislativos desde la elaboración de iniciativas hasta la aprobación de las leyes locales.

Esto significa que respaldaremos el análisis cuidadoso de las iniciativas y los dictámenes de leyes estatales, de modo que queden establecidos con claridad los criterios de administración homogénea de archivos y también, muy relevante, la lista completa de obligados por la ley.

Como ustedes saben el INAI tiene la atribución de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Por su parte el AGN, como entidad especializada en materia de archivos a nivel constitucional tiene la atribución legal de promover la organización y administración homogénea de los archivos de los sujetos obligados.

En este sentido y con absoluto respeto a nuestras atribuciones y a las entidades federativas, debemos garantizar en el trabajo conjunto que las leyes estatales y de la Ciudad de México cumplan, cuando menos,

con un mínimo irreductible de características derivadas de la ley para formar parte del conjunto nacional.

Un mínimo irreductible que permita mantener la memoria histórica, administrativa y de ejecución de políticas públicas sectorizadas o autónomas, así como los archivos culturales, científicos, tecnológicos, de seguridad pública y nacional que deban quedar a disposición de la consulta pública de manera inmediata o paulatina, según sus características.

Conseguir la correcta y oportuna aplicación de la ley, será una verdadera revolución administrativa silenciosa, pues ordenar los archivos de la gestión pública significará ordenar la gestión misma.

Los principios de nuestra joven democracia, como transparencia, acceso a la información, protección de los derechos humanos y combate a la corrupción, requieren para su efectiva vigencia una información documental bien ordenada y fácilmente consultable.

Para su consolidación, la democracia requiere instituciones sólidas y éstas no pueden existir sin archivos correctamente organizados. Para empezar, la rendición de cuentas no es posible ni creíble si no está respaldada por documentos pertinentes y abiertos al público.

Quiero señalar que en los procesos electorales que estamos viviendo, uno de los temas centrales que preocupan a la ciudadanía es la corrupción. Desde todas las campañas surgen acusaciones en este sentido contra los rivales, sin embargo, el público general pocas veces conoce pruebas documentales inequívocas que demuestren o desmientan las acusaciones políticas. Por ello, otra área en la que la experiencia y disposiciones nacionales e internacionales nos están demostrando el carácter estratégico de los archivos es la de los derechos humanos.

Desde luego, los archivos son indispensables para documentar las violaciones o el respeto a estos derechos universales, así como para permitir a víctimas o familiares conocer la verdad sobre los hechos que transgredieron su dignidad.

Por mandato de la nueva ley, el AGN presidirá el Sistema Nacional de Archivos y el Consejo Nacional de Archivos, para lo que tendrá en cuenta también las leyes relativas a transparencia y anticorrupción.

Los tres sistemas: transparencia, archivos y anticorrupción, deberán trabajar de manera coordinada e integrada en busca de fines comunes.

Quiero recordar aquí que el AGN tiene ya 225 años desde su creación en la Nueva España, y fíjense, tan solo dentro de cinco cumplirá 200 años de su fundación formal como parte de la nación mexicana; nació en 1823.

En este sentido, hay que destacar siempre que México tiene una larga y riquísima tradición archivística y que hoy debemos unirla a las nuevas tendencias de la modernidad y la tecnología y poner nuestra experiencia al servicio de los principios actuales de la democracia.

Por ello, todos ustedes y quienes nos escuchan a través de las redes sociales, pueden estar seguros que la AGN pondrá todos sus recursos y toda su experiencia para que no se siga perdiendo documentación histórica valiosa, para que el Estado Mexicano evite perder información, para que la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno reconozca la importancia estratégica de los archivos.

En suma, pondremos toda nuestra capacidad para rescatar el valioso patrimonio documental, pasado y presente que se encuentra hoy con demasiada frecuencia en condiciones lamentables o precarias y que no se aprovecha para el desarrollo de las ciencias, de las artes y de las letras.

Si no ocurre así, si entre todos los aquí presentes y no presentes involucrados en esta tarea, si no logramos hacer realidad la nueva Ley General de Archivos, seguirán teniendo vigencia, vigencia vergonzosa las palabras del insigne Francisco Zarco, quien decía lo siguiente: “En ese oscuro laberinto, en ese monstruoso conjunto de leyes al que se ha querido llamar Legislación Mexicana, el discurso se pierde y la razón se extravía”.

Muchas gracias por su atención.

Presentadora: Agradecemos las palabras de la doctora de Vega.

A continuación, cedemos la palabra al maestro Eugenio Monterrey, Comisionado del INAI, quien nos dirigirá un mensaje sobre la estrategia para la armonización legislativa estatal.

Adelante, por favor.

Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muy buenos días, muy buenos días tengan todos ustedes.

Saludo cordialmente a mi colega al doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, a mis colegas comisionados Joel, Carlos, Oscar y por supuesto a la doctora Mercedes de Vega, Directora General del Archivo General de la Nación e integrante del Sistema Nacional de Transparencia.

Asimismo, al licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente del IDAIP, del organismo garante de Transparencia y Protección de Datos Personales del estado de Quintana Roo y Coordinador de los organismos garantes estatales del Sistema Nacional de Transparencia.

Sin duda alguna, a las y los comisionados estatales integrantes del Sistema Nacional de Transparencia que hoy nos acompañan en este importante evento.

Como bien lo señaló la doctora Mercedes de Vega, este pasado 9 de junio celebramos un año más del Día Internacional de los Archivos, razón por la cual el INAI ha organizado, con el apoyo de todos ustedes este Foro titulado "Ley General de Archivos: Instrumento para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y preservar la memoria histórica".

Con este evento buscamos identificar los alcances en la aplicación de la Ley General de Archivos, así como el impacto de sus disposiciones en los sujetos obligados y en los Sistemas de Archivo de las Entidades Federativas, por lo que --una vez más-- agradezco a todos los presentes

el interés y presencia el día de hoy, que para nosotros resulta de la mayor relevancia.

En la imaginación de los supuestos, pensar en una situación en la cual no se cuente con memoria documental socavaría los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales.

Afortunadamente sólo es parte del imaginario y del mismo modo afortunado. El pasado 26 de abril el Congreso de la Unión concluyó el proceso legislativo creador de la Ley General de Archivos, en específico por la aprobación de la Cámara de Diputados por cámara revisora.

Esta culminación representa tanto para el INAI como para el Sistema Nacional de Transparencia motivo de celebración, porque hemos cerrado por fin el círculo que la Reforma Constitucional del año 2014 en materia de transparencia planteó.

Aprovecho la ocasión - y el uso de la palabra para expresar mi felicitación a los legisladores federales por haber alcanzado la meta plasmada en la citada Reforma Constitucional.

Voy a destacar un aspecto que desde mi responsabilidad y vinculación directa con las entidades federativas y con el Sistema Nacional de Transparencia debo mencionar, es el tema de la armonización legislativa.

Al ser una Ley General la que regula los archivos en nuestro país es natural que se haya previsto en los transitorios que las leyes vigentes de las entidades federativas en materia de archivos deberán ajustarse a las disposiciones previstas en la Ley General. Para ello, se ha otorgado el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de aquella, para que se lleve a cabo a dicho proceso, la armonización legislativa.

Dicho de otro modo, si la Ley General entrara en vigor a partir del año siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, una vez entrada en vigor corre el plazo de un año para la armonización, en la práctica y como una buena medida de prevención tendremos dos años en realidad para trabajar en dicho proceso, tiempo suficiente para que las instituciones legislativas, las instancias archivísticas, los organismos

garantes y los especialistas en el tema mantengan y propongan ampliar y fructíferas reflexiones sobre la gestión documental.

En tal sentido, la Ley General de Archivos busca establecer parámetros y características para la generación y administración de archivos a través de la concusión de los diversos órdenes de gobierno.

Es por ello que se tiene por objeto lo siguiente:

Promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de un sistema de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de documentos.

Regular la organización y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos de todos los sujetos obligados y contribuir al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria.

Una de las premisas fundamentales establecida en la Ley General de Archivos es que toda información contenida en los documentos en posesión de los sujetos obligados será pública y accesible a cualquier persona; asimismo, obliga a cualquier sujeto obligado, incluso a algunos del carácter privado, a observar y regirse por los principios de conservación, procedencia, integridad, disponibilidad y accesibilidad.

La Ley General reconoce la importancia de los archivos, pues establece que en el seno de cada sujeto obligado se integre un sistema institucional de archivos, conformado por un área coordinadora, así como por las áreas operativas de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y archivo histórico.

Para mí esto significa que ya no habrá ocurrencias en la atención de los archivos, ni menosprecio a las áreas responsables en la materia.

Otra cualidad que debo destacar del nuevo marco jurídico es que ya hay reglas nacionales específicas para la organización de documentos en archivos electrónicos. Para lo cual, los sujetos obligados deberán desarrollar estrategias y acciones que garanticen los procesos de gestión documental electrónica.

Como la ley general que es, se prevé a semejanza del Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional de Archivos entendido este como el conjunto orgánico y articulado de estructuras, normas, instancias, instrumentos, procedimientos y servicios tendientes a cumplir con los fines de la organización y administración de los archivos de todos los sujetos obligados.

Dicho Sistema Nacional tendrá un Consejo Nacional presidido por quien encabeza el Archivo General de la Nación e integrado por los titulares de la secretarías de Gobernación y de la Función Pública, representantes tanto de las cámaras del Congreso de la Unión, como del Poder Judicial, un Comisionado del INAI, un integrante de la Junta de Gobierno del INEGI, los titulares de la Auditoría Superior de la Federación y del Banco de México, el Presidente de cada uno de los consejos locales de archivos, y un representante tanto de los archivos privados como del Consejo Técnico y Científico Archivístico.

Deseo aprovechar esta oportunidad para destacar el trabajo encomiable de la doctora Mercedes de Vega, titular del Archivo General de la Nación. Distinguida integrante del Sistema Nacional de Transparencia e impulsora de los trabajos realizados en la Comisión de Archivos y Gestión Documental, que dieron como fruto, entre otros, los lineamientos para la organización y conservación de archivos.

Dicho lo cual, continúo mi breve descripción de la nueva Ley General de Archivos, y así como hay un Sistema Nacional el esquema se reproduce en el ámbito local, por lo que cada entidad federativa tendrá un sistema local de archivos, mismo que será regulado por las leyes expedidas por las legislaturas estatales.

Dichos sistemas contarán con un Consejo local como organización de coordinación, dichos consejos locales aportarán con carácter obligatorio las determinaciones del Consejo Nacional dentro de los plazos que este establezca.

También en cada entidad federativa se prevé la creación de un Archivo General, como la entidad especializada en materia de archivos. Su titular deberá tener el nivel de Subsecretario, Titular de Unidad administrativa y su equivalente.

Ante este hecho tan importante para la vida institucional del país, y con la finalidad de contar con un instrumento normativo homologado en las 32 entidades federativas.

Hemos generado, desde el INAI, una estrategia para la armonización de la Ley General de Archivos, la cual se traduce en un esquema, ante todo, respetuoso de las competencias y orientado al acompañamiento, coordinación y colaboración con el Archivo General de la Nación, con los organismos garantes, con los congresos locales, así como con las autoridades estatales involucradas en dichos procesos legislativos.

La estrategia tiene como objetivo general, proporcionar el apoyo técnico y la colaboración a que haya lugar en favor de los actores claves de las entidades federativas para la adecuación o elaboración de las leyes específicas de archivos, en tal sentido, la estrategia persigue los siguientes objetivos específicos:

Con el espíritu del federalismo cooperativo que hemos adoptado los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, se busca la socialización de la importancia de la organización y administración homogénea de los documentos que generen o posean los sujetos obligados, de acuerdo a los estándares y principios en materia archivística.

Garantizar la organización, conservación y preservación de los archivos, a efecto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información contenida en los mismos.

Promover la realización de foros de promoción, mesas y grupos de trabajo para generar retroalimentación y apoyo técnico en las entidades federativas.

Así, a fin de lograr los objetivos antes expuestos, como ya lo ha mencionado también la doctora Mercedes de Vega, se han propuesto diversas acciones específicas para este año y para el 2019, para dar contenido a la estrategia de armonización.

Algunas de estas acciones me permito describirlas y son las siguientes:

La primera, que también ya se ha referido, es el acercamiento con el Archivo General de la Nación, la Conferencia Nacional de Gobernadores, la CONAGO, y la Conferencia Permanente de Congresos Locales, COPECOL. Esta acción tiene por objeto sensibilizar e impulsar el proceso de armonización de la Ley General entre los poderes Ejecutivos y Legislativos de las entidades federativas y otras instituciones que tienen que ver con el tema a través de la firma de un convenio de colaboración.

Los objetivos de dicho convenio son los siguientes: promover y difundir, con la CONAGO, en su caso, la COPECOL, la armonización legislativa en materia de gestión documental y archivos. Difundir también, por otro lado, la materia o el material técnico que se genere por parte del INAI y el AGN, que sirva de apoyo e insumo para la armonización legislativa.

Identificar periódicamente el grado de avance en el proceso de armonización de las leyes locales con respecto de la Ley General de Archivos.

La segunda acción es la realización de giras o jornadas estatales de armonización legislativa en materia de archivos, que tiene la finalidad de iniciar un proceso de acompañamiento para la sensibilización sobre la importancia y el impacto que tendrá la Ley General de Archivos en el marco normativo de las entidades federativas, a través de mesas de análisis en las que se ahondará en los estándares, bases y principios de la Ley General de Archivos que deben ser observados en el ámbito local.

Es importante señalar que la presencia de los actores responsables de este proceso deben ser figuras presentes y actuantes para destacar en dichas jornadas la importancia que reviste esta armonización.

La tercera acción es la elaboración de un diagnóstico legislativo local, que tiene como propósito generar un insumo técnico como herramienta para facilitar la generación y adecuación de las leyes locales que contribuyan a la organización y administración homogénea de los archivos en los diversos órdenes de gobierno, en igualdad de condiciones a nivel nacional.

El diagnóstico legislativo consistirá en un análisis de investigación para conocer la situación del desarrollo legislativo en México en materia de archivos públicos en cada entidad federativa.

La cuarta acción es un monitoreo o seguimiento legislativo en materia de archivos, ésta tiene como finalidad contar con un mecanismo de seguimiento institucional dirigido a la identificación de nuevos ordenamientos, iniciativas de reforma, dictámenes, minutas y demás asuntos legislativos federales y locales, que tengan un impacto en materia de archivos, a fin de identificar y analizar si los mismos están conforme a los estándares nacionales e internacionales en la materia.

La quinta acción es la identificación y seguimiento a posibles acciones de inconstitucionalidad, resulta de suma importancia que, en el caso de la materia de archivos, una vez identificados aquellos aspectos de presunta invalidez de las leyes locales armonizadas a los estándares de la Ley General, se presenten por parte del INAI acciones de inconstitucionalidad para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva si estos cuestionamientos representan o no vicios de inconstitucionalidad.

Lo anterior obedece al deber legal y ético del INAI de ponerlo sobre la mesa y a la deliberación jurisdiccional del máximo Tribunal del país en determinar lo procedente.

La sexta acción es publicar una Ley General de Archivos comentada, esta acción tiene por objeto promover e impulsar la homologación normativa en las entidades federativas, buscando explicaciones técnico-jurídicas por parte de especialistas y académicos versados en los temas jurídicos y sobre la legislación documental.

Dicho todo lo anterior, no me resta más que señalar que estamos frente a un desafío nada menor, pero quienes integramos ambos sistemas nacionales, el de transparencia y el de archivos tenemos convicción y vocación de que estas dos arenas son los espacios ideales de participar y construir para atender oportunamente la armonización legislativa y para garantizar, mediante archivos debidamente valorados y ordenados, el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de los datos personales.

La idea sustancial que surca todo este ejercicio, es crear un piso parejo en la preservación de los archivos. Este proceso lo desarrollaremos, como siempre, en un marco de comunicación, colaboración y de respeto mutuo donde sea posible el intercambio de puntos de vista y se logren los consensos que nos beneficien a todos.

Muchísimas gracias por su atención.

Presentadora: Gracias al Comisionado Eugenio Monterrey por sus palabras.

Enseguida tiene el uso de la voz el doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, quien dará la declaratoria de inauguración de este evento.

Adelante, por favor.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Una vez más en este formidable auditorio, sitio muy concurrido y que por este motivo habrá evidencia archivística, encabezada por fundadores del INAI en la continuidad de lo que fuese el IFAI, que le ha dado especial importancia a los archivos y Mercedes, quién mejor que contigo, podemos celebrar que estamos a punto de tener la promulgación de la Ley General de Archivos, la ansiada, la pertinazmente buscada, construida y trabajada por ti con un celo y una infatigable voluntad de conseguir que los consensos parlamentarios fueran, por fin, afortunados después de todo lo que implicó una trama larga de más de tres años de insistencia fina, elegante y permanente.

El INAI, acompañando esos esfuerzos puede hoy decir y lo decimos, seguramente sin jactancia, que hoy somos coparticipes respetuosos de una hazaña de nuestros días, que es contar por fin en México, con una Ley General de Archivos que ante todo obliga --como ya lo ha dejado en claro tus propias palabras en apertura de este Foro, de este encuentro y las que Eugenio Monterrey ha expuesto--, porque son de verdad, ahora viene todo lo que falta por hacer.

Fue mucho lograr la Ley General, pero falta muchísimo por hacer, y aquí están representados los órganos garantes de los estados de manera

viva con el enorme compromiso de que ese Sistema Nacional de Archivos que encabezará el Archivo General de la Nación tenga asidero; esa Ley General de Archivos sea como una bandera que encuentre un asta que la fije a tiempo, es decir, que toque tierra por todo lo que falta por hacer, porque la armonización será una tarea tan grande.

Sí, revisando notas, porque tanto hemos dicho aquí y siempre lo insistimos, la parte sublime de los archivos, pero es que es indiscutible no negarte; por ejemplo, las más grandes hazañas de la humanidad, aunque a veces hayan tenido muchas veces que ver con el hecho de guerra, se han referido al valor de los documentos que en suma guardan o resguardan el conocimiento, el conocimiento sea público o privado, en cualquier caso.

A Napoleón se le recuerda por todas las hazañas bélicas que condujo y que consiguió y que conquistó, y las que perdió, que paradójicamente son por las que más a veces es recordado, pero la que lo sublimiza en el tiempo es la de haber ordenado el rescate de la roseta, pero no solamente ordenado el rescate de la formidable piedra, sino de haberla ordenado estudiar, misma que salvó algunas --bueno, salvó para el conocimiento-- lenguas incluso ya extintas para ese tiempo, como la acadio, que recuerdo ahora.

Así de grandes son las formulaciones, porque la terca historia no se ha negado en reconocer que al final de las ciudades ni siquiera de algunas queda piedra sobre piedra y sin embargo se han localizado y se han resguardado para bien de la humanidad y su futuro, las inscripciones más antiguas y las tabletillas.

Curiosamente en 2003 fue arrasada Bagdad, las tropas invasoras y las tropas defensoras destruyeron Bagdad, y con ella se perdieron cinco mil años de conocimiento de la antigua Mesopotamia y el umbral civilizatorio que a las veras del Éufrates y el Tigris dieron comienzo a lo que muchos consideran nuestra era, la era que habitamos este planeta.

Bueno, lo que quiero decir es que no se lamentó el mundo como en el pasado sí se lamentó tras la pérdida de la Biblioteca de Alejandría, y la pérdida era aún mayor.

Esto también explica que no somos ajenos al conocimiento, ni al resguardo del ayer, pero ya decía Mercedes con tono más actual y de cercanía, evidente para el beneficio de todos, que en los vestigios del estado, que son los archivos, que son el sustento de la administración y la única explicación del estado en sus facetas de evolución o de decadencia, quedan ahí las oportunidades únicas para poder disipar los escándalos y los acontecimientos que ensombrecen las épocas en las que va tocando al hombre vivir, las edades del hombre, sus escándalos, sus grandes etapas de esplendor y también de vergüenza.

Y también ahí, por los archivos, podremos saciar la discusión y disipar a las discusiones públicas, incluso, de los problemas de hoy.

La Ley General de Archivos viene a remediar algo que nosotros estuvimos desde el INAI con impotencia tratando de defender. Será mucho más fácil para el INAI, indudablemente, defender y evitar, más bien dicho, conseguir por todas las vías que se erradique la inexistencia falaz de documentos y fondos, de expedientes que se han negado mil veces, aun cuando ya hace 15 años, en estos días estamos por celebrar los tres lustros del inicio de la Ley Federal de Transparencia, la primigenia, la inexistencia fue la primera gran fuente de opacidad, a pesar de la Ley de Transparencia.

Una inexistencia que se predicaba por decreto, de parte de los sujetos obligados, simple y sencillamente porque no se encontraba el documento, y se podía negar olímpicamente, y se negó muchísima información que existía, por supuesto y/o que tenía que existir, y que bien buscada tiene que encontrarse y tiene que aparecer.

Se extinguió una parte o se corrigió. Las inexistencias se han reducido de manera importante, y las resoluciones del INAI, en eso han sido, han tenido mucho qué ver, y las de los órganos garantes de los estados por supuesto.

Pero luego vino la otra fuente de evasión a la transparencia y al acceso, que es la reserva abusiva o desmedida, que también de ella se hizo uso largamente y se sigue queriendo hacer, cuando se dice que todo un conjunto de expedientes o de documentos es intocable por estar reservado y que una y otra vez, con dificultades, hemos venido

acotando en reducción obligada fincando límites o contornos a la reserva que pueda subsistir conforme a la ley vigente.

Y también eso esperamos, Mercedes, se va a facilitar enormemente. El INAI y los órganos garantes de los estados seremos indudablemente unos coadyuvantes necesarios para que la AGN, desde la perspectiva del conocimiento básico de la disciplina fije los parámetros y los punto de partida, para que archivística nacional se establezca y que el sector público resuelva y deje constancia y guarde constancia, y además permita la consulta o el acceso a esas constancias que van dejando huella de lo que se hace, pero también de lo que no se hace, porque también la omisión, como el exceso se documentan o quedan vestigios que lo refieren.

Así es que celebremos juntos hoy este acontecimiento de tener una ley, una Ley General de Archivos en el marco de este foro, que ya es anual, y que el INAI vino celebrando año con año estos cuatro. Así es que cuando fijamos la fecha lo hicimos al Día Internacional de los Archivos, y teníamos la esperanza que obtuviésemos lo que está pasando, que en estos días justo se vaya a promulgar la Ley General.

Aquí mismo conviene decir que ante los infundios con los que también se puede generar a veces duda de las instituciones, son los archivos los que podrán, finalmente, permitir ajustar cuentas y precisar los alcances.

El INAI está haciendo su papel y le cuesta como a todas las instituciones, dialogar en los entramados legales e institucionales que existen, pero la Ley General de Archivos abrirá carreteras para que quede mejor constancia de lo que se hace y, por consecuencia, para que el acceso a la información se vigorice y sea más expedito y sea más útil.

No puedo cerrar esta celebración sin mencionar por su nombre a los representantes de los órganos garantes de los estados que se encuentran aquí.

No saben ustedes, aunque para todos implicó y hay muchos asistentes que tenemos que se inscribieron con mucho tiempo, cosa que hay que reconocer y no solo en estas salas sino en la sala contigua, a través de pantallas, y nos siguen por la vía de la transmisión simultánea miles de

personas en el país, que tienen vocación de conocimiento por los archivos y su evolución y su conexión práctica con el mundo y con la vida actual.

Reconocemos la presencia entre nosotros de Marcos Javier Tachiquin Ruvalcaba, Comisionado Presidente de Aguascalientes. Reconocemos la presencia del Comisionado licenciado Rubén Díaz López, también de allá, de Aguascalientes. Gracias por venir.

Reconocemos la presencia de Amelia Lucía Martínez Portillo, de Chihuahua.

de la Comisionada Presidenta de Colima, Rocío Campos. Está también con nosotros de Durango, la Comisionada Presidenta Alma Cristina López de la Torre, y de Guanajuato os acompañan María de los Ángeles Ducoing Valdepeña y la Comisionada Ángela Lorena Vela Cervantes.

Perdón, son pocos nombres aunque son muchos los que nos acompañan, pero son importante todos.

Reconocemos la presencia de Bernardo Sierra Gómez, Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de Nuevo León, también del Comisionado vocal Jorge Alberto **Guizarut** y de Sergio Mares

Se encuentra también entre nosotros, y aquí en el presídium, José Orlando Espinosa Rodríguez, el Comisionado Presidente de Quintana Roo, y además Comisionado Coordinador General de Órganos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia.

Están las Comisionada ciudadanas Cinthia de la Torre Villanueva, también de Quintana Roo, y Nayelli de Jesús Lizárraga. Gracias por venir.

Se encuentra también entre nosotros, de San Luis Potosí, el Comisionado Presidente Alejandro Lafuente Torres. Gracias, Alejandro.

Se encuentra de Tlaxcala la Comisionada Presidenta Marlene Alonso Meneses. De Zacatecas, el Comisionado Samuel Montoya Álvarez, mi paisano. Gracias.

A todos los organismos garantes por patentizar aquí un logro más y una enorme expectativa, un acicate que nos va a unir más en un trabajo coordinado en el que no hay tiempo qué perder. Enhorabuena para todos, seguramente este foro será como todos los anteriores, pero más incluso ahora porque ya la ley ansiada existe prácticamente a unos días de su promulgación y entonces la carga enorme institucional para coordinar capacidades, será evidente.

| En hora buena, declaramos, todos, inaugurados los trabajos y que sean para bien.

Gracias.

--oo0oo--